



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social
Instituto Murciano de Acción Social

1362 Corrección de error en el anuncio de la Resolución de 15 de marzo de 2022, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan las ayudas individualizadas a personas con discapacidad para el ejercicio 2022, publicado con el número 1301.

Advertido error en la publicación número 1301, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 65, de fecha 19 de marzo de 2022, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Habiéndose omitido el Anexo I de dicho anuncio, a continuación publicamos dicho Anexo I:

ANEXO I

**BAREMO A APLICAR A LAS SOLICITUDES DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD****I. SITUACIÓN ECONÓMICA (RENTA PER CÁPITA, REFERIDA AL IPREM
MENSUAL VIGENTE)**

UN SOLO MIEMBRO		DOS MIEMBROS	
Hasta 521,12€ (90% de una mensualidad del IPREM)	35 puntos	Hasta 463,22€ (80% de una mensualidad del IPREM)	35 puntos
Desde 521,13€ hasta 665,87€ (90,001% hasta el 115% de una mensualidad del IPREM)	30 puntos	Desde 463,23€ hasta 579,02€ (80,001% hasta el 100% de una mensualidad del IPREM)	30 puntos
Desde 665,88€ hasta 810,63€ (115,001% hasta el 140% de una mensualidad del IPREM)	25 puntos	Desde 579,03€ hasta 694,82€ (100,001% hasta el 120% de una mensualidad del IPREM)	25 puntos
Desde 810,64€ hasta 955,38€ (140,001% hasta el 165% de una mensualidad del IPREM)	20 puntos	Desde 694,83€ hasta 810,63€ (120,001% hasta el 140% de una mensualidad del IPREM)	20 puntos
Desde 955,39€ hasta 1.100,14€ (165,001% hasta el 190% de una mensualidad del IPREM)	15 puntos	Desde 810,64,€ hasta 868,53€ (140,001% hasta el 150% de una mensualidad del IPREM)	15 puntos
Desde 1.100,15€ hasta 1.244,89€ (190,001% hasta el 215% de una mensualidad del IPREM)	10 puntos	Desde 868,54€ hasta 926,43€ (150,001% hasta el 160% de una mensualidad del IPREM)	10 puntos
Desde 1.244,90€ hasta 1.389,65€ (215,001% hasta el 240% de una mensualidad del IPREM)	5 puntos	Desde 926,44€ hasta 984,33€ (160,001% hasta el 170% de una mensualidad del IPREM)	5 puntos
Desde 1.389,66€ hasta 1.447,55€ (240,001% hasta el 250 de una mensualidad del IPREM)	0 puntos	Desde 984,34€ hasta 1.013,29€ (170,001% hasta el 175% de una mensualidad del IPREM)	0 puntos
Desde 1.447,56€ (250,001% de una mensualidad del IPREM) en adelante	Sin derecho	Desde 1.013,30€ (175,001% de una mensualidad del IPREM) en adelante	Sin derecho

TRES MIEMBROS O MÁS

Hasta 347,41€ (60% de una mensualidad del IPREM)	35 puntos
Desde 347,42€ hasta 405,31€ (desde el 60,001% hasta el 70% de una mensualidad del IPREM)	30 puntos
Desde 405,32€ hasta 463,22€ (desde el 70,001% hasta el 80% de una mensualidad del IPREM)	25 puntos
Desde 463,23€ hasta 521,12€ (desde el 80,001% hasta el 90% de una mensualidad del IPREM)	20 puntos
Desde 521,13€ hasta 579,02€ (desde el 90,001% hasta el 100% de una mensualidad del IPREM)	15 puntos
Desde 579,03€ hasta 636,92€ (desde el 100,001% hasta el 110% de una mensualidad del IPREM)	10 puntos
Desde 636,93€ hasta 694,82€ (desde el 110,001% hasta el 120% de una mensualidad del IPREM)	5 puntos
Desde 694,83€ hasta 723,78€ (desde el 120,001% hasta el 125% de una mensualidad del IPREM)	0 puntos
Desde 728,79€ (125,001% de una mensualidad del IPREM) en adelante	Sin derecho

II. RENDIMIENTO DEL CAPITAL MOBILIARIO (REFERIDO AL IPREM MENSUAL VIGENTE)

Desde 57,90€ hasta 86,85€ (desde el 10% hasta el 15% de una mensualidad del IPREM)	- 5 puntos
Desde 86,86€ hasta 115,80€ (desde el 15,001% hasta el 20% de una mensualidad del IPREM)	- 10 puntos
Desde 115,81 hasta 173,71€ (desde el 20,001% hasta el 30% de una mensualidad del IPREM)	- 20 puntos
Desde 173,72€ (30,001% de una mensualidad del IPREM) en adelante	Sin derecho a la ayuda

III. VALOR CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES (REFERIDO AL IPREM ANUAL VIGENTE).

(Excluida la vivienda habitual, el local comercial y los bienes rústicos en los que se desarrolle la actividad económica principal de la unidad de convivencia)

Desde 13.896,48€ hasta 20.844,72€ (desde 2 anualidades del IPREM hasta 3 anualidades del IPREM)	- 5 puntos
Desde 20.844,73€ hasta 27.792,96€ (a partir de 3 anualidades del IPREM hasta 4 anualidades del IPREM)	- 10 puntos
Desde 27.792,97€ hasta 41.689,44€ (a partir de 4 anualidades del IPREM hasta 6 anualidades del IPREM)	- 20 puntos
Desde 41.689,45€ (a partir de 6 anualidades del IPREM) en adelante	Sin derecho a la ayuda

IV. DISCAPACIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE.

(Máximo 3 puntos)

- Discapacidad reconocida igual o superior al 75%..... 3 puntos
- Discapacidad reconocida del 65 al 74%..... 2 puntos
- Discapacidad reconocida del 33 al 64%.....1 punto

IV. PROBLEMAS DE SALUD DE LA UNIDAD DE CONVIENCIA.

(Máximo 3 puntos)

- Algún miembro de la unidad de convivencia tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 75%, o grado III de dependencia 3 puntos
- Algún miembro de la unidad de convivencia tiene reconocido un grado de discapacidad del 65 al 74%, o grado II de dependencia, o hay dos o más miembros que presentan un problema grave de salud acreditado 2 puntos
- Algún miembro de la unidad de convivencia tiene reconocido un grado de discapacidad del 33 al 64%, o grado I de dependencia, o problema grave de salud acreditado 1 punto
- Sin problemática de salud en la unidad de convivencia 0 puntos

V. OTROS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LOS FACTORES ANTERIORES.

**(Máximo 5 puntos. Para ser puntuables, dichas situaciones deben estar
acreditadas junto a la solicitud)**

- Solicitante ingresado/a en centro residencial 5 puntos
- Solicitante, beneficiario/a de Renta Básica de Inserción 5 puntos
- Gastos de hipoteca o alquiler acreditados documentalmente, superiores al 33%
de los ingresos mensuales de la unidad de convivencia 5 puntos
- Gastos de hipoteca o alquiler acreditados documentalmente, superiores al 20%
de los ingresos mensuales de la unidad de convivencia 3 puntos
- Problemática social acreditada por Servicios Sociales de Atención Primaria o los
Servicios Especializados correspondientes (toxicomanía, violencia,
desestructuración familiar, exclusión social severa, vivienda que presente
deficientes condiciones de habitabilidad, de salubridad o carezca de algún servicio
mínimo, etcétera) 3 puntos
- Haber solicitado ayuda no periódica en alguno de los dos ejercicios
inmediatamente anteriores y haber sido denegada por falta de dotación
presupuestaria3 puntos
- Haber sido beneficiario de ayuda no periódica en alguno de los dos ejercicios
inmediatamente anteriores -5 puntos